



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00051 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 FEB 2024

VISTO:

El Oficio N° 311-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR., de fecha 06 de Febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Oficio N° 311-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR., de fecha 06 de Febrero del 2024, el Director Regional de Salud MC. JOSE ANTONIO TORRES YNFANTE, SOLICITA se ENCARGUE la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes a la Lic. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, en su calidad de Directora Adjunta, en razón a que hará uso de su periodo vacacional a partir del 19 al 28 de Febrero del 2024, por lo que requiere se emita el acto resolutivo de encargatura.

Que, por necesidad del servicio, y en atención al documento del visto, se ha creído por conveniente ENCARGAR a la Lic. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, en su calidad de Directora Adjunta, las funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 19 al 28 de Febrero del 2024, en



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000051 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 FEB 2024

razón a que el Titular hará uso de su periodo vacacional, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Lic. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, en su calidad de Directora Adjunta, las funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 19 al 28 de Febrero del 2024, en razón a que el Titular hará uso de su periodo vacacional; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordínola
GOBERNADOR REGIONAL